

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

18 de julio del 2023
INAMU-AJD-057-2023
Acuerdo N°7, Acta N° 13-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el 13 de julio del 2023.

ACUERDO NÚMERO SIETE **CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM, publicado en La Gaceta N° 222 del lunes 21 de noviembre del 2022, se establece "La Creación y Declaratoria de Interés Público de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres" como un instrumento para el fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual".
2. Que mediante oficio N° INAMU-PE-DE-0175-2023, la Dirección Estratégica solicita autorización para iniciar el proceso de licitación mayor por demanda correspondiente a la "Contratación de servicios profesionales en derecho para asesoría jurídica especializada y representación legal a usuarias víctimas de acoso y hostigamiento sexual, en la modalidad de licitación mayor por demanda", para contratar servicios profesionales en Derecho que ofrezcan asesoría jurídica especializada y representación legal, en caso necesario, a usuarias víctimas de acoso y hostigamiento sexual.

SE ACUERDA:

1. APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y REPRESENTACIÓN LEGAL A USUARIAS VÍCTIMAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MAYOR POR DEMANDA.
2. CONTRATAR PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EN PARTICULAR DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCLUYENDO LA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA Y REPRESENTACIÓN LEGAL A MUJERES. LA MISMA CON PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR TRES PERIODOS IGUALES MÁS, PARA UN TOTAL DE CUATRO AÑOS Y TENDRÁ UN COSTO ESTIMADO DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES ANUALES.
3. PARA EFECTOS DE ELIMINAR TODO RIESGO QUE SE PUEDA INTERPRETAR COMO UNA RELACIÓN LABORAL CON LOS PROFESIONALES, SE HARÁ UNA REVISIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON EL APOYO TÉCNICO DE LA SEÑORA YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO Y LA PRESIDENTA EJECUTIVA, ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, A FIN DE QUE A MÁS TARDAR EL MARTES 18 DE JULIO 2023 SE PUEDA SUBIR A LA PLATAFORMA SICOP.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
Despacho